

COMUNICADO SOBRE TARJETA PROFESIONAL PARA LA DISCIPLINA DEL MERCADERO

La Asociación de Programas de Mercadeo – ASPROMER en su calidad de asociación que agrupa los programas de pregrado y posgrado profesional en Mercadeo de toda Colombia, se permite comunicar: Actualmente la profesión de Mercadeo en Colombia no requiere para su desempeño ningún tipo de tarjeta profesional, ni tampoco debe ser exigida por parte de ninguna empresa o institución para contratación o procesos internos, ni existe ninguna entidad que pueda expedir dicha tarjeta en el territorio nacional.

Las profesiones que cuentan con tarjetas profesionales son profesiones que han sido reglamentadas por el gobierno y cuentan con una entidad específica para la expedición de las mismas; la profesión de Mercadeo, independiente de sus múltiples denominaciones, no se encuentra reglamentada en Colombia ni aplica como una profesión con riesgo social, así como tampoco existe una entidad, avalada por el gobierno de la república para expedir tarjetas profesionales de Mercadeo y/o antecedentes disciplinarios de los profesionales en Mercadeo.

Por lo anterior a los profesionales de Mercadeo en Colombia no se les requiere que cuenten con una tarjeta profesional de Mercadeo para ejercer su profesión.

Desde ASPROMER estamos actualmente trabajando en conjunto con diversas entidades del gobierno para en un futuro cercano contar con la profesión de Mercadeo debidamente reglamentada y con ello continuar el proceso para determinar la necesidad o no de contar con una tarjeta profesional.

ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

